

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE LEGANÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 17 de julio de 2008, acordó por unanimidad, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable de la empresa, disminuido como consecuencia de las pérdidas, reducir el capital social de la empresa en 18.559.607,00 euros pasando del capital actual de 29.280.000,00 a 10.720.393,00 euros (Diez millones setecientos veinte mil trescientos noventa y tres euros), mediante la amortización de las 18.559.607 acciones números 10.720.394 a la 29.280.000. La reducción aludida se efectuó en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, y verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad. El capital social queda pues fijado en diez millones setecientos veinte mil trescientos noventa y tres euros, y se divide en 10.720.393,00 acciones nominativas de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, de serie única y numeradas correlativamente a partir del 1.

Como consecuencia de esta reducción quedaron igualmente modificados, y en los términos aludidos, el artículo sexto de los Estatutos de la sociedad.

Leganés, 21 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Fernández Gil.—52.164.

EUROBOXES, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada, con el carácter de universal, con fecha 30 de junio de 2008 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	303.702,90
III. Deudores	0,00
4. Deudores varios	274.366,10
440. Deudores	274.366,10
6. Administraciones Públicas.....	0,00
470. Hacienda Pública Deudor por Diversos Conceptos.....	0,00
7. Provisiones.....	-274.366,10
490. Provisión para insolvencias de tráfico	-274.366,10
VI. Tesorería	303.702,90
572. Bancos e Instituciones de crédito c.c. vista.....	303.702,90.
Total activo	303.702,90.
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	303.702,90
I. Capital suscrito	60.102,00
100. Capital social.....	60.102,00
IV. Reservas.....	180.004,00
1. Reserva legal.....	12.020,24
112. Reserva legal	12.020,24
5. Otras reservas.....	167.983,76
117. Reservas voluntarias	167.983,76
V. Resultados de ejercicios anteriores.	
1. Remanente.....	166.759,63
120. Remanente.....	166.759,63
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-100.263,60
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-100.263,60
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-2.899,13
129. Pérdidas y ganancias.....	-2.899,13

	Euros
C) Provisiones para riesgos y gastos....	0,00
2. Provisiones para impuestos.....	0,00
141. Provisiones para impuestos.....	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.....	0,00
1. Deudas con empresas del grupo.....	0,00
412. Deudas empresas del grupo	0,00
4120000. Repsol-YPF, Sociedad Anónima.....	0,00
4120002. Repsol YPF, Sociedad Anónima. Grupo Fiscal	0,00
IV. Acreedores comerciales	0,00
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios.....	0,00
400. Proveedores.....	0,00
410. Acreedores por prestaciones de servicios	0,00
V. Otras deudas no comerciales.....	0,00
1. Administraciones públicas	0,00
475. Hacienda Pública Acreedor por Conceptos Fiscales.....	0,00
Total pasivo	303.702,90

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Administrador único y Liquidador único, Juan Emilio Feito Garrosa.—52.595.

INVERSIONES INMOBILIARIAS DE EXTREMADURA, S. A. (INIEXSA)

En Reunión de la Junta general de accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, celebrada en Cáceres, calle San Antón, número 9, 3.º, el día 21 de junio de 2008, a las 12 horas en segunda convocatoria, se ha acordado por unanimidad entre otros asuntos reducir el capital de la sociedad en la cifra de 7.512,50 euros, mediante la amortización de 250 de sus acciones que tenía en auto cartera; disponiendo que el total importe satisfecho por las mismas, esto es 1.125.000 euros, se cargue al capital social en los expresados 7.512,50 euros y el resto, o sea, la cantidad de 1.117.487,50 euros, a las reservas de libre disposición que tiene la entidad.

Las acciones objeto de la reducción los números 1.401 al 1.500, del 3.401 al 3.500, del 326 al 350 y del 2.326 al 2.350, todas inclusive.

También se ha acordado por unanimidad la renumeración de todas las acciones restantes de la sociedad para evitar la numeración alterna de las mismas.

Para recoger esos cambios se ha dado una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda con la siguiente:

«Artículo 5.º El capital social se fija en 136.727,50 euros, íntegramente desembolsado.

Dicho capital social, está dividido en 4.550 acciones de 30,05 euros cada una de ellas, de una sola serie y clase, numeradas correlativamente con los números 1 al 4.550 todos inclusive, nominativas y representadas por títulos que podrán ser múltiples.»

En la misma reunión y con el fin de ampliar el negocio y la actividad industrial de la sociedad, se acuerda por unanimidad, ampliar el objeto social de la producción de energía solar fotovoltaica, hidroeléctrica, termoeléctrica y otras energías, así como de climatización, además de la venta y distribución de todo tipo de sistemas energéticos y climáticos.

Como consecuencia de la ampliación del objeto social, también se da una nueva redacción al artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cáceres, 10 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Pacheco Ayala.—52.076.

KADIMI MOHAMED

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 8/08 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Malikka Azzi contra la empresa «Kadimi Mohamed», NIE X 3130296 L, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de junio de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.346,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 25 de agosto de 2008.—El Secretario Judicial.—52.104.

LUIZ PENHA SOARES

Declaración de insolvencia

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanares, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 131/07 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Moisés-Javier Tara Armas y don Dariusz Bakaj, contra «Don Luiz Penha Soares», se ha dictado en fecha 8 de julio de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 5.079,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 26 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanares (acctal).—52.118.

MASFARMA, GRUPO DE FARMACIAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, al haberlo solicitado accionistas que representan más del 5 por 100 del capital social, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Pico Milano, número 15 (Edificio Avanza), el día 24 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 25 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen, debate y votación, en el caso que proceda, de todos y cada uno de los puntos incluidos en la solicitud remitida por accionistas que representan más del 5 por 100 del capital social.

Segundo.—Acción social de responsabilidad contra el anterior Consejero Delegado.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y en relación con el punto primero del orden del día, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, o a solicitar que les sea remitida, copia completa de la solicitud de celebración de